



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

## ORDENANZA N° 55/2022

### TEMA: EMPLAZAMIENTO DE ESCULTURA

**VISTO:** La presentación efectuada por la Presidenta del Consejo de la Mujer, Género y Diversidad (Expte. 03/22) y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante nota solicitan el emplazamiento de una escultura realizada por el Sr. Tomás Chinelli de 70 x 70 x 90, en una plazoleta ubicada sobre Av. Ameghino entre calles Fleming y Vuelta de Obligado a los fines de denominarla "Plazoleta 8 de Marzo".

Que, dicha solicitud es en el marco de las actividades que se llevan a cabo durante los días previos y posteriores al 8 de marzo, fecha que se conmemora en todos los lugares del mundo el día Internacional de la Mujer, en donde se lucha por una sociedad con igualdad, en el que se pretenden el reconocimiento de los derechos y sobre todo la erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres; y estas actividades son organizadas no solo por el Consejo Municipal de la Mujer, Género y Diversidad sino que, además, participan instituciones oficiales, organizaciones sociales, mujeres autoconvocadas, entre otras, con el objetivo de visibilizar y reivindicar esta fecha tan importante para la sociedad.

Que, la escultura que se desea colocar es una figura de la mujer, realizada en metal-hierro con incrustaciones de madera y será colocada sobre la base de cemento y piedras.

Que, la Comisión asesora de nominaciones, en virtud de la minuta suscripta por sus integrantes, ven con agrado la aprobación de dicha solicitud y lo remiten a concejo en comisión para su estudio y evaluación.

Que, mediante Ordenanza N° 03/12, se nominó como "Plazoleta de la Mujer", a la que se encuentra ubicada sobre Av. Perón entre calles Saénz Peña y Alsina de nuestra ciudad, espacio que se solicitó para realizar todas las actividades y acciones que permitan la concientización de la no violencia contra la mujer, la defensa de sus derechos, la no discriminación entre otros motivos.

Que, encontrándose ya nominadas las plazoletas en las calles solicitada, los ediles consideran que la escultura debe estar emplazada en la misma plazoleta denominada "de la Mujer".

**POR ELLO:** El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente

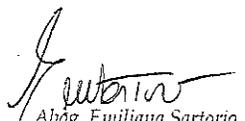
### ORDENANZA

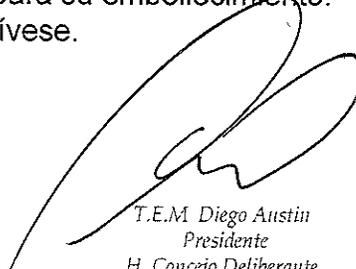
**ART. 1°:** **AUTORIZÁSE** al Consejo Municipal de la Mujer, Género y Diversidad, al emplazamiento de una escultura de una mujer en la "**Plazoleta de la Mujer**" ubicada en Av. Perón entre calles Alsina y Saénz Peña de nuestra ciudad.

**ART. 2°:** **ENCOMIÉNDASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Espacios Verdes, a reforzar el mantenimiento de la Plazoleta de la Mujer en cuanto a riego y parquización, y todas las obras necesarias para su embellecimiento.

**ART. 3°:** Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 20 de mayo de 2022.-

  
Abog. Emiliana Sartorio  
Secretaría Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
T.E.M. Diego Austin  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 55/2022.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** 24 de Mayo de 2022.

  
Lic. Sanchez Uribe Mariela  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Esquel

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel